



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NUMERO INTERNO 55325
(C.U.I. 76736600001820150020401)
JOSÉ ROBINSON ROJAS AGUDELO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el dieciocho (18) de junio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **José Robinson Rojas Agudelo**. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDCSJ-10100 suscrito por la doctora Alexandra Ladino Pinzón, Fiscal 7^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en 13 folios;
2. Oficio PSDCP-CON-No. 53 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2^o Delegado para la Casación Penal, en 9 folios;
3. Memorial suscrito por el doctor Carlos Alberto Botero Espinosa, apoderado del procesado recurrente, en 7 folios.

La doctora Marielly Chalarca Salazar, apoderada de las víctimas no recurrentes, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **José Robinson Rojas Agudelo** procesado por los delitos de acceso carnal abusivo con menor de catorce años y otros, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el veintiséis (26) de junio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre
-----------------------	--------

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Fiscal 7 ^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Alexandra Ladino Pinzón
Procurador 2 ^o Delegado para Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Procesado recurrente privado de la libertad	José Robinson Rojas Agudelo
Apoderado del procesado recurrente	Carlos Alberto Botero Espinosa
Apoderada de las víctimas no recurrentes	Marielly Chalarca Salazar

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co